

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PASTO
SALA CIVIL FAMILIA

tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO TUTELA N° 2021-00033

La Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pasto, NOTIFICA que dentro de la acción de tutela N° 2021-00033 propuesta por **SALAMANCA OLEAGINOSAS S.A.** en contra del **JUZGADO 1° CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**, Magistrada Ponente AIDA MONICA ROSERO GARCIA, se profirió auto el 09 de abril de 2021, el cual, DISPONE:

"PRIMERO. - ADMITIR la presente acción de tutela presentada por José Eduardo Correa Molina, actuando como representante legal de la sociedad Salamanca Oleaginosas S.A en contra del Juzgado Primero Civil del Circuito de Tumaco, por la presunta violación de los derechos fundamentales arriba citados. **SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 y 5° del Decreto 306 de 1992. Con este objetivo, adicionalmente, se publicará aviso en el micrositio web de esta Corporación comunicando esta decisión. **TERCERO. -** Con el fin de establecer, si efectivamente se han vulnerado los derechos invocados por el accionante, se ordena la práctica de las siguientes probanzas: a.- Tener como prueba documental, en el presente asunto, las copias anexadas a la solicitud de amparo. b.- Oficiar al accionado, notificándole el contenido del presente auto, con el fin de que en el término perentorio de dos (2) días, ejercite su derecho de Defensa, rinda sus descargos y presente las pruebas que estime pertinentes, conforme a los hechos manifestados por la accionante en la solicitud de tutela. Para tal efecto se hará entrega de una copia del escrito de tutela y sus anexos. c.- Se absolverán las citas y pruebas que resulten de las practicadas. **CUARTO. – VINCÚLESE** al trámite al señor Oscar Jacome Bernal, al Juzgado Primero Civil Municipal de Tumaco, al Ministerio del Trabajo, a la ARL Equidad Seguros y a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del trámite de tutela No. 2021-00012. Así mismo, vincúlese al trámite a la Defensoría de Familia y la Procuraduría Delegada para Asuntos de Infancia, Adolescencia y Familia, teniendo en cuenta que en el escrito introductor se indica que la compañera permanente del señor Jacome Bernal se encuentra en estado de gestación. Se les informará a los vinculados que, si a bien tienen, pueden intervenir en el presente trámite en el término improrrogable de dos (2) días, pronunciándose sobre todos y cada uno de los hechos que se expresan en la acción. Así mismo solicitarán las pruebas que se consideren pertinentes y enviarán los soportes de cada una de sus respuestas. Entrégueseles copia del escrito de tutela y sus anexos. **QUINTO. -** Requerir al Juzgado Primero Civil Municipal y Primero Civil del Circuito, ambos de Tumaco, para que remitan copia, en medio magnético, del expediente de tutela al que se ha hecho alusión.

Para NOTIFICAR el presente auto, a **OSCAR JACOME BERNAL**, y a todos aquellos que obren como partes e intervinientes debidamente reconocidos dentro del trámite

de tutela No. 2021-00012, se publica el presente AVISO en la página web de la Rama Judicial, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pasto-sala-civil-familia> (AVISOS).

Toda intervención o requerimiento con respecto a esta tutela, favor comunicarlo al correo electrónico: **tsalcivf@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Pasto, 9 de abril de 2021.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Q' followed by a horizontal stroke and a diagonal line.

NESTOR GABRIEL CABRERA QUENGUAN
Secretario